

D/D<sup>a</sup>.....CONCEJAL/A DEL GRUPO MUNICIPAL....., CUYOS DATOS Y ANTECEDENTES OBRAN EN PODER DE LA SECRETARÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO , EN BASE A LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 2568/1986 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PROPONE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de que en los últimos tiempos, sobre todo en las últimas décadas del siglo XX, gracias a la lucha del movimiento feminista y al trabajo y el esfuerzo de muchas mujeres tanto a nivel social como institucional , hemos avanzado mucho en igualdad de género en el estado español, lamentablemente, los datos y las estadísticas ponen de manifiesto que aún nos queda un largo camino por recorrer. La desigualdad entre hombres y mujeres sigue siendo un fenómeno muy presente en todos los ámbitos de nuestra sociedad y sus consecuencias afectan a todas las mujeres tanto en sus vidas privadas como laborales.

Las mujeres dentro de la esfera literaria no escapan de esta situación desigualdad estructural. Citando a la escritora británica Virginia Woolf: “Para la mayor parte de la Historia, Anónimo era una mujer”.

Esta desigualdad puede comprobarse fácilmente a través de los galardones y premios nacionales e internacionales; en el caso de la lengua castellana, en el premio Cervantes tan solo han sido galardonadas a lo largo de su historia cuatro mujeres (María Zambrano-1988, Dulce María Loynaz-1992, Ana María Matute-2010 y Elena Poniatowska-2013), frente a los treinta y ocho hombres premiados desde 1976. Más significativa aún es la escasa representación de las mujeres en la Real Academia Española; en toda su historia, solo once mujeres han sido, o son, académicas de la RAE.

Según el artículo del 5 de julio del pasado año de *El País*, en que se usaron datos de el ISBN (código normalizado internacionalmente para libros ), hechos públicos por primera vez por el Observatorio de Género del Ministerio de Cultura, las editoriales publican el doble de obras de hombres que de mujeres ( en 2018 hubo 34.183 títulos publicados cuyo autor era un hombre frente a 17.801 de autoras) . En el desglose por sexo y materia, los hombres publicaron 9370 obras de creación literaria en géneros que van desde la novela, hasta la poesía y las mujeres 5227. En “infantil y juvenil” las mujeres son más: 2743 frente a 2304, poniéndose de manifiesto una vez más la atribución social de roles de género, pero sin olvidar tampoco que este ámbito de la literario ha tenido y tiene en nuestro país, autoras potentísimas y muy buenas editoras y es precisamente por esto último, que se ha dotado de fortaleza y una autoría femenina diferente. La otra cara de esta moneda la vemos en la escandalosa diferencia de publicaciones entre hombres y mujeres en el género de las “ciencias sociales y humanidades” o dicho de otra manera, el ensayo, con 5652 títulos de ellas frente a 13289 de ellos.

Existe un estudio realizado por Crononauta (editorial alternativa que reivindica la “literatura de género con perceptiva de género”), publicado originariamente en la antología *Infiltradas* de enero de 2018. En él se analiza el estado actual y pasado de las publicaciones de autoras de género en España, tanto traducidas como sin traducir, recopilando para ello datos objetivos de premios, nominaciones, reediciones, traducciones

y demás aspectos. El estudio concluye que la mayoría de las publicaciones de género fantástico en nuestro país son de autores. Un ejemplo: el 55% de las obras premiadas, nominadas o mencionadas en los premios *Hugo* escritas por autores han sido traducidas y publicadas en España, frente al 9% de las obras de autoras; mismo prestigio internacional, distinto reconocimiento nacional.

El tratamiento de los medios de comunicación acerca de las obras dependiendo del género de quien las escriba también es otra cuestión que afecta y contribuye a perpetuar esta desigualdad, así como la presencia en las librerías y establecimientos. Esto, unido al dato anterior, nos señala que el público no es sexista, pero sí la industria. En conclusión, no solo es necesario luchar para promover que las autoras escriban en condiciones de igualdad en cualquier género y para que se fomente que las personas las lean, sino que hay que hacer un esfuerzo importante para que se tenga en cuenta la perceptiva de género en otros ámbitos: editoriales, bibliotecas, distribuidoras, librerías, medios de comunicación, ferias etc. Como finaliza el artículo de 2018 de Crononauta, todas y todos somos responsables de que cualquier persona pueda tener las mismas oportunidades de leer un libro escrito por un autor que por una autora.

Como mandata la Ley de Igualdad en su artículo 26 y la Ley 9/2018 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía en su artículo 50, consideramos que es imprescindible trabajar desde las instituciones para impulsar los cambios necesarios sociales, legislativos y judiciales que ayuden a acabar con la discriminación de la mujer dentro del mundo de la literatura, sobre todo en los espacios donde son más patentes las discriminaciones por las causas que ya hemos argumentado, y que afecta a la visibilidad de las autoras y la promoción de sus obras.

Se proponen los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de ..... en su ámbito de competencias, vele por hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en lo relativo a la creación y producción artística y cultural y a la difusión de la misma (artículo 50, Ley 9/2018 de la Junta de Andalucía).

1ª Colaboración con las autoras y con las editoriales independientes o alternativas que trabajan desde la perspectiva de género y cuenten entre sus políticas empresariales, combatir la desigualdad, la invisibilización de las mujeres, los estereotipos, la infravaloración del género, la mirada heteronormativa etc....para llevar a cabo campañas de sensibilización y formación que ayuden a revertir la situación de desigualdad entre autoras y autores.

2ª Que en las compras de libros para las bibliotecas públicas municipales y las bibliotecas de los centros escolares, o para cualquier otro tipo de actividad relacionada, se hagan con visión de género, buscando la paridad dentro de lo posible y con las editoriales independientes especializadas o que se caractericen por trabajar desde las políticas feministas, además se favorezca el trabajo con librerías y editoriales del territorio a través de cláusulas sociales en la adjudicación de las licitaciones

3ª Llevar a cabo en las Bibliotecas públicas y desde las distintas corporaciones y entidades municipales y medios de comunicación públicos, eventos y acciones que ayuden a la creación, difusión, emprendimiento y creación artística y cultural de autoría

femenina, tanto a efectos de su programación como del cumplimiento de la ley de igualdad en cuanto a la presencia equilibrada de mujeres y hombres en órganos directivos, lo que se puede extender a aquellos nombramientos en el ámbito de la cultura que dependan de la corporación.

4ª Que en los eventos de carácter literario, así como en los de cualquier otra índole donde la literatura esté presente como Ferias, salón Manga o del cómic etc., impulsados desde el Ayuntamiento o en los que el mismo participe de alguna forma, se le dé una especial atención e importancia a la paridad entre autores y autoras, y a fomentar la visibilización de las mismas, destacando los géneros donde están menos visibilizadas y asegurando la concurrencia de forma igualitaria de sus obras, cumpliendo así con sus obligaciones en cuanto a la Ley de igualdad de no financiar ni organizar eventos sin representación equilibrada y paritaria de mujeres y hombres.

5ª Colaborar con las librerías, pequeños comercios especializados y editoriales independientes o autogestionadas donde la literatura escrita por mujeres, tiene una fuerte presencia, en acciones que ayuden a la promoción de las obras de las mismas.

6ª Generar actividades desde las diferentes delegaciones que fomenten la lectura de autoras de todos los géneros : presentación de libros, debates literarios con protagonismo de las mujeres, clubes de lectura feminista, talleres de creación literaria con visión de género etc..

SEGUNDO.-Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha desde la Consejería de Educación, programas en los colegios o institutos, donde se fomente y apoye la literatura escrita por mujeres y a que se cumpla la Ley 9/2018 , de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de Noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.